



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN BASADA

ACUERDO MARCO 3/22CC DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE EL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE CONSUMO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS”

Expediente 24/030

1.- Con fecha 17 de febrero de 2023, se resuelve la adjudicación del acuerdo marco cuyo objeto lo constituye el “Suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Administración de la Generalitat, su sector Público Instrumental y Entidades Adheridas”, expediente 3/22CC, por la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, formalizado con las mercantiles GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A, - ENDESA ENERGÍA S.A.U., IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Y NEXUS ENERGÍA, S.A.

2.- Con fecha 10 de julio de 2023, se resuelve la adjudicación basada en dicho acuerdo marco, a favor de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U (Exp. 23/024), por ser la oferta más económica, utilizando un único criterio basado en el mejor precio, no teniendo obligación FGV de agotar la totalidad del importe adjudicado, sino que tan sólo se abonarán los consumos efectivamente realizados en función de las necesidades y por un importe total estimado de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (24.120.652,68€), IVA excluido y con el siguiente desglose:

1.- PRECIO ENERGÍA	15.564.856,00€
2.- PRECIO POTENCIA	1.358.050,07€
3.- COMPENSACIÓN RDL 10/2022	6.136.939,80€
4.- IMPUESTO ELÉCTRICO	1.010.069,97€
5.- PRECIO DEL ALQUILER	50.736,84€
TOTAL	24.120.652,68€

3.- Que dicho suministro entró en vigor a las 00:00h. del 1 de agosto de 2023, y extenderá su vigencia hasta las 23:59h. del 31 de julio de 2024.

4.- Con fecha 15 de enero de 2024, se resuelve la prórroga basada en dicho acuerdo marco, por un periodo de un año, a contar desde la formalización, el 8 de febrero de 2024.

5.- En base a dicho acuerdo marco, y su prórroga, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana inicia el expediente de contratación 24/030 para la nueva licitación basada en la prórroga de dicho acuerdo marco del suministro de energía eléctrica.

6.- El importe inicialmente estimado para 1 anualidad es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS (18.215.149,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de VIENTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.947.422,35€), IVA excluido según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe
Presupuesto de licitación	Importe base	18.215.149,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>3.825.181,29€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>22.040.330,29€</i>
Posible modificado	IVA excluido	2.732.273,35€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	20.947.422,35€

Debido al redondeo de los decimales algunas cantidades no cuadran al céntimo.

7.- El Área Económico Financiera ha realizado la reserva presupuestaria correspondiente para el presente ejercicio y propondrá su aprobación en el proyecto de presupuestos de las anualidades que correspondan, de acuerdo con lo indicado por la unidad proponente. A continuación se relacionan cada una de ellas y los importes asignados a las mismas:

- 2024.- 8.728.093,22€ - 2025.- 12.219.329,13€

8.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 7/2014, 22 diciembre, medidas fiscales de la gestión administrativa, financiera y de organización de la GV, el Consell de la GV, acuerda el día 9 de julio de 2024, autorizar la contratación referida.

9.- Debido a la volatilidad de los precios en los mercados, a la modificación de la estructura de los peajes, así como la aplicación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE), según queda reflejado en el informe emitido por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), y conforme a la cláusula 25.6, actualización a normativa reguladora, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Central de Compras que rige la licitación, se ha ampliado el presupuesto base de licitación, existiendo reserva presupuestaria para atender a la misma, en el concepto de “posible modificación”, por todo ello



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

Por todo ello, este **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024. **HA RESUELTO:**

LA LICITACIÓN BASADA en el Acuerdo Marco cuyo objeto lo constituye el “Suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Administración de la Generalitat, su sector Público Instrumental y Entidades Adheridas”, expediente 3/22CC. Dicho suministro objeto de la licitación basada se definen en los pliegos que rigen la licitación de la Central de Compras, y por un importe para una anualidad de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS (18.215.149,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de VIENTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.947.422,35€), IVA excluido según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe
Presupuesto de licitación	Importe base	18.215.149,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>3.825.181,29€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>22.040.330,29€</i>
Posible modificado	IVA excluido	2.732.273,35€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	20.947.422,35€

Debido al redondeo de los decimales algunas cantidades no cuadran al céntimo.

El Órgano de Contratación